

Decreto N° 1789, que nombra a los Sres. R. M. Schiffino y Luis Ma. Hernández, miembros de la Comisión Marítima Nacional.— G. O. N° 6053, del 25 de Marzo de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1789.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 5° de la Constitución de la República, y visto el Decreto N° 1079, del 2 de abril de 1943, sobre la Comisión Marítima Nacional. dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Los señores R. M. Schiffino y Luis María Hernández quedan nombrados miembros de la Comisión Marítima Nacional, en lugar de los señores Mario E. de Moya y Manuel Cocco Jr., respectivamente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101° de la Independencia, 81° de la Restauración y 14° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 1790, que concede al Sr. Lic. Angel Fremio Solor, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte.— G. O. N° 6053, del 25 de Marzo de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1790.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

Vista la Ley Núm. 1113, promulgada el día 23 de mayo de 1936;

Considerando los altos merecimientos del señor Licenciado Angel Fremio Solor, Presidente del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, y